



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificaciones de crédito número 1/2020, en la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del ejercicio de 2020, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
920	2279907	Mantenimiento informático	850,00
132	12003	Retribuciones básicas Policía	10.200,00
920	13002	Otras remuneraciones personal	34.000,00
920	143	Otro personal	3.000,00
920	226.04	Jurídicos, Contenciosos	4.000,00
920	227.08	Servicios de Recaudación	70.000,00
933	621.04	Obra pavimentación pendiente	20.000,00
TOTAL GASTOS			142.050,00

Alta en partida de ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	142.050,00
TOTAL INGRESOS		142.050,00

Lominchar, 9 de noviembre de 2020.-El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-5101